



QUILACO, 27 de octubre de 2016.-

MAT: Autoriza adquisición por Contratos.  
Suministro.

**DECRETO: N° 4.172.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 4.185, del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba presupuesto para el año 2016, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones; Decreto N° 4207, del 15 de Diciembre de 2015, amplia, modifica y deroga delegación de funciones a Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Orden de Pedido N° 2190, de fecha 05/02/2016, Director Dpto. de Salud Municipal Quilaco.
- Programa Sembrando Sonrisas año 2016.

**DECRETO:**

1.- Autorizase la compra a don JUAN JOSE PARRA CONTRERAS, RUT 5.798.273-k, por la adquisición de vasos plásticos, para beneficiarios del PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2016, por un monto de \$ 62.500 (Sesenta y dos mil, quinientos pesos) impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Contrato de suministro.

2.- Emitase y envíese la Orden de Compra N° 3803-116-SE16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Por orden del Sr. Alcalde.**



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CFL/LSM/GTC/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal  
Finanza Dpto. Salud  
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



LUIS SOTO MANQUIEL  
DIRECTOR SECPLAN